

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6843** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento n.º 32/10, por auto de 10 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Nexia Solutions SL con CIF B-57411464 y domicilio en la avenida Calonge n.º 28 bajos Cala D'or

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100011003-1